Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 17:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº22/2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum - 2023" ID Nº 419.413. -

Que, se cuenta con la resolución Nº894/2022 de fecha 12 de octubre del 2.022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum 2.023. -

Que en fecha 21/11/2022 a las 10:00 se realizó la apertura de los sobres ofertas arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER MAFER de Antonio Maldonado	11.320.000	15.475.000	24.640.000	42.201.700	173.681.585	18.670.000
2	JPM de Justo P. Molas	58.574.000	55.337.000	49.677.500	68.532.825	271.780.785	34.020.000
3	TRACKS - CAR de Jorge Moure	55.702.500	60.326.000	55.048.000	66.416.070	254.040.976	31.752.000

* Fuente: Acta de Apertura. No se han realizado observaciones en dicho acto.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

En fecha 02 de Diciembre el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones hace mención de las siguientes observaciones:

La oferta presentada por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado en su presentación de planilla, específicamente en el LOTE Nº 6 - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos (Automóvil Gol) no cotizó los precios correspondiente al ítem 9 - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE A.A.-

La oferta presentada por la firma "JPM REPUESTOS de Justo Pastor Molas en su presentación de planilla, específicamente en el LOTE Nº 5 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (Camión Isuzu) posee un error aritmético en la sumatoria de los ítems siendo el monto total Gs.271.780.848. (Guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho) monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.

ASPECTO TÉCNICO

Que, el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte, Abog. Juan Ortega, por Memorando de fecha 06 de diciembre de 2022, refiere: "...Por el presente me dirijo a Usted a fin de informar que las empresas que se presentaron en el Llamado a Contratación Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2023, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de la Facultad de Derecho UNA, cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado..." Atte. Fdo. Abog. Juan Ortega, Jefe Departamento de Notificaciones.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 09 de diciembre de 2022, emite el DICTÁMEN AJ. 93/2022 que se transcribe:

"...ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº894/22, de fecha 12 de octubre por la cual la Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacimiento de Asunción "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, y autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes . ----------

PROCEDIMIENTO:

Que obra la Nota U.O.C. Nº 0290/2022 llamado Nº 0022/22 de fecha 18 de octubre por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17 del Decreto 2992/19, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 21 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: TALLER MAFER, JPM REPUESTOS & AUTOMECÁNICA, TRAKS -CAR. En el acta no se hizo constar observación. ----------

Que, en memorándum de fecha 6/12/2022 suscripto por el Abog. Juan Antonio Ortega González, del Departamento de Notificaciones y Transporte manifestó que las empresas que se presentaron en el llamado Contratación Ad Referéndum

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

Ejercicio Fiscal 2023, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" cumplen con las especificaciones Técnicas establecidas en el llamado. ----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. ----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

MONTO DE LAS OFERTAS CON LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	TALLER MAFER de Antonio Maldonado	11.320.000	15.475.000	24.640.000	42.201.700	173.681.585	No cotizó el ítem 9
2	JPM de Justo P. Molas	58.574.000	55.337.000	49.677.500	68.532.825	271.780.848	34.020.000
3	TRACKS - CAR de Jorge Moure	55.702.500	60.326.000	55.048.000	66.416.070	254.040.976	31.752.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS
LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG REXTON

OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado.-

La firma Taller Mafer de Antonio Maldonado, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.11.320.000, IVA Incluido. -

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- Se puede verificar en el Sistema de Proveedores del Estado que la firma cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de diciembre del 2.022 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems que sobrepasan el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial. La firma contesta la nota y detalla la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado la planilla de composición de costos a los efectos pertinentes.

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado y recomendar su adjudicación. El precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 1 –CAMIONETA SSANG YONG REXTON, por el precio total unitario de Gs.11.320.000 (Guaraníes Once Millones Trescientos Veinte Mil) IVA Incluido, hasta el monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido. -

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO
OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado.-

La firma Taller Mafer de Antonio Maldonado, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.15.475.000, IVA Incluido. –

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- Se puede verificar en el Sistema de Proveedores del Estado que la firma cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de diciembre del 2.022 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems que sobrepasan el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial. La firma contesta la nota y detalla la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado la planilla de composición de costos a los efectos pertinentes.

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado y recomendar su adjudicación. El precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO, por el precio total unitario de Gs.15.475.000.- (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido. -

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10
OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado.-

La firma Taller Mafer de Antonio Maldonado, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.24.640.000, IVA Incluido.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°121.970 emitido en fecha 11 de febrero del 2022 por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de acogerse al margen de preferencia.

- Se puede verificar en el Sistema de Proveedores del Estado que la firma cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de diciembre del 2.022 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems que sobrepasan el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial. La firma contesta la nota y detalla la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado la planilla de composición de costos a los efectos pertinentes.

- A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado y recomendar su adjudicación, teniendo en cuenta que el precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10, por el precio total unitario de Gs.24.640.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 4 – MINIBUSES H1
OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado. -
La firma Taller Mafer de Antonio Maldonado, presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.42.201.700, IVA Incluido. -

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- Se puede verificar en el Sistema de Proveedores del Estado que la firma cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de diciembre del 2.022 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems que sobrepasan el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial. La firma contesta la nota y detalla la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado la planilla de composición de costos a los efectos pertinentes.

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado y recomendar su adjudicación. El precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 4 – MINIBUSES H1, por el precio total unitario de Gs.42.201.700.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Un Mil Setecientos) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de Guaraníes 10.000.000 y un monto máximo de 20.000.000 IVA Incluido.-

LOTE 5 – CAMION ISUZU
OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado. -
La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.173.681.585, IVA Incluido. -

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- Se puede verificar en el Sistema de Proveedores del Estado que la firma cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 15 de diciembre del 2.022 se solicitó a la firma la composición del precio ofertado en los ítems que sobrepasan el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial. La firma contesta la nota y detalla la composición de los precios ofertados, se adjunta entre los antecedentes del llamado la planilla de composición de costos a los efectos pertinentes.

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde aceptar la justificación del precio ofertado por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado y recomendar su adjudicación. El precio ofertado es lo más conveniente para los intereses Institucionales y asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa TALLER MAFER de Antonio Maldonado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 5 – CAMION ISUZU, por el precio total unitario de Gs.173.681.585. (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco) IVA Incluido, por un monto mínimo de Guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido. -

LOTE 6 – AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL
OFERTA MÁS ECONÓMICA – TALLER MAFER de Antonio Maldonado. -

La firma Taller Mafer de Antonio Maldonado, presenta una oferta por el monto total de Gs.18.670.000, IVA Incluido. Sin embargo ***presenta un error de carácter sustancial en su presentación de planilla, al no cotizar los precios correspondiente al ítem 9 - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE A.A. Corresponde la descalificación de su oferta de conformidad al Decreto 2992/2019, Art. 60 que refiere taxativamente en su inciso c) que de rectificarse, afectar afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*
Se procede al análisis de la Segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura presentada por la firma TRAKS - CAR de Jorge Maure.

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – TRAKS - CAR de Jorge Maure

La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.31.752.000, IVA Incluido. -

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- La firma fija domicilio en el municipio de Fernando de la Mora. Corresponde la recarga del 10% a su oferta. De 31.752.000 pasa a 34.927.200. Se debe continuar con el análisis de la tercera oferta más económica del Acta de Apertura presentada por la firma JPM de Justo P. Molas que cotiza la suma de Gs.34.020.000 y no sufrirá la recarga del 10% al pertenecer al Municipio de Asunción. -

TERCERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – JPM de Justo P. Molas

La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.34.020.000, IVA Incluido. -

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- Fija domicilio en el municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

- Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para acogerse al margen de preferencia.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades Públicas y Privadas.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

-El Dictamen Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Notificación y Transporte refiere que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

- No sobrepasa el 15% por encima y el 25% por debajo del precio referencial.

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y, el Comité concluye que la empresa JPM de Justo P. Molas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el LOTE 6 – AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GOL, por el precio total unitario de Gs.34.020.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Veinte Mil) IVA Incluido, hasta un monto mínimo de guaraníes 5.000.000 y un monto máximo de 10.000.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y C.S. – UNA, Ad Referéndium "		
OFERENTE	TALLER MAFER de Antonio Maldonado	JPM de Justo P. Molas
Carta/ Oferta Firmada	Cumple	Cumple
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	Cumple	Cumple
Margen de Preferencia Local	Cumple/ Asunción	Cumple/ Asunción
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	No Cumple	Cumple
Garantía 5% del Monto Total de la Oferta	Cumple	Cumple
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	Cumple	Cumple
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	Cumple	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	Cumple	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple	Cumple
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Unipersonal	Unipersonal
Poder del Representante	Antonio Maldonado Chávez C.I.660.414	Justo Pastor Molas C.I.1.202.077
documentos.gov.py	Cumple	Cumple
Observación del Acta de Apertura	No	No
Corrección Aritmética	Notificado	Notificado

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO				JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS			
				PROMEDIO				PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,60	1,41	1,41	1,47	11,69	4,76	5,26	7,24
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,64	0,72	0,71	0,69	0,14	0,32	0,30	0,25
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,31	0,07	0,09	0,16	13,29	3,70	3,07	6,69

De los resúmenes presentados se puede concluir que las firmas cuentan con la capacidad financiera para ejecutar el contrato en el marco del llamado a Contratación Directa N°22/2022 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la FD y CS – UNA – Ad Referéndum. 2.023.-

A criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, las firmas TALLER MAFER de Antonio Maldonado y JPM de Justo Pastor Molas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes en los Lotes adjudicados.

La redacción de un dictamen minucioso y detallado contribuyó a que se sobrepase el plazo de 20 días calendario establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, que demuestran ser las ofertas más económicas y convenientes y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

6

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Abg. Lucía Chávez D.
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2022

RECOMENDAR EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA –AD REFERÉNDUM 2.023, LO SIGUIENTE:

LOTE 1 – CAMIONETA SSANG YONG: Adjudicar a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.11.320.000, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -

LOTE 2 – CAMIONETA KIA SORENTO: Adjudicar a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.15.475.000, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -

LOTE 3 – CAMIONETA CHEVROLET S10: Adjudicar a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.24.640.000, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -

LOTE 4 – MINIBUSES: Adjudicar a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado." que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.42.201.700, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -

LOTE 5 – CAMION ISUZU: Adjudicar a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.173.681.585, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -

LOTE 6 – AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GOL: Adjudicar a la Firma "JPM de Justo Pastor Molas" que presentó su oferta por un precio total unitario de Gs.34.020.000, POR UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS.10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO. -
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

Est. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes